

II PREMIO HAY DERECHO

A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO



Bases de la Convocatoria

PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos de *Hay Derecho* es fortalecer nuestras instituciones y defender el Estado de Derecho. Para conseguirlo consideramos esencial la realización de acciones de tipo reputacional y por ello, queremos premiar la conducta de aquellos ciudadanos o entidades que hayan destacado en su defensa de estos valores y lograr que sea conocida por toda la sociedad con la convocatoria del II Premio *Hay Derecho* a la defensa del Estado de Derecho.

CANDIDATURAS

Los candidatos al premio *Hay Derecho* deberán ser

- a) personas físicas mayores de edad que tengan la nacionalidad o la residencia española
- b) personas jurídicas con sede en España

que hayan realizado actuaciones relevantes en defensa del Estado de Derecho y de las instituciones en nuestro país.

Las candidaturas deberán ser propuestas por personas físicas o jurídicas distintas de los propios interesados. Deberán presentarse acompañadas de una memoria justificativa de los méritos de una extensión no superior a 850 palabras y de un breve CV de los candidatos. Ambos documentos deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección: info@fundacionhayderecho.com.

Se invita a los proponentes a que informen a los posibles candidatos de dicha presentación y, en la medida de lo posible, obtengan la conformidad del interesado. El envío de una candidatura supone la aceptación de estas bases.

SELECCIÓN

Las cinco candidaturas más votadas por los lectores del blog y amigos de *Hay Derecho* pasarán a formar parte de la deliberación de un jurado compuesto por miembros del equipo de gobierno de la Fundación, así como por un miembro de cada una de las entidades con las que hemos firmado convenios de colaboración. De entre las candidaturas finalistas, saldrá el nombre del ganador del premio, que será entregado en un acto organizado por *Hay Derecho*. El premio consistirá en un trofeo de metacrilato similar al entregado en la primera edición (no suponiendo así dotación económica para la persona o entidad galardonada).

PLAZOS

- **10 de septiembre-31 de octubre de 2016:** Plazo de presentación de candidaturas.
- **1-30 de noviembre de 2016:** Plazo de votación de candidaturas.
- **1-15 de diciembre de 2016:** Deliberación del jurado.
- **Febrero de 2017:** Entrega del II Premio *Hay Derecho*.